



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del **Grupo Municipal VOX** en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena correspondiente al mes de julio de 2024 la siguiente:

MOCIÓN

Desde VOX creemos que la seguridad de nuestro municipio es vital para la convivencia. Son muchos los municipios que han dotado en puntos estratégicos de cámaras de videovigilancia, dando muy buenos resultados y viendo cómo se reduce de manera significativa la inseguridad ciudadana, con lo que se puede controlar entre otros, el tráfico, perseguir actos de vandalismo, robos y destrozos de mobiliario urbano.

Debido a ello, en marzo de este mismo año presentamos en este pleno una moción para incrementar la dotación de efectivos de Guardia Civil, para garantizar la protección y seguridad de todos los vecinos y sus propiedades, siendo innegable, que los efectivos de la Policía Local que tenemos hacen, a diario, una labor constante y encomiable con los medios que poseen por la seguridad de nuestras calles, la prevención y el esclarecimiento en la comisión de hechos delictivos en estrecha colaboración con la Guardia Civil, pero tras la publicación del último Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior, de los meses de enero a marzo, creemos necesario dar un paso más en la seguridad de nuestros vecinos.

En el se puede observar cómo los delitos, en líneas generales, han aumentado en Archena un 41,7% respecto al mismo periodo de 2023, siendo los más destacados los delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual, robos con violencia e intimidación, robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, hurtos y los de lesiones y riñas tumultuarias.





GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALS Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES

(Datos de Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad)

Datos pendientes de consolidar

Municipio de Archena

Acumulado enero a marzo

TIPOLOGÍA PENAL	2023	2024	Var. % 24/23
I. CRIMINALIDAD CONVENCIONAL	153	228	49,0
1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0	0	0,0
2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	0	0	0,0
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	3	6	100,0
4. Secuestro	0	0	0,0
5. Delitos contra la libertad sexual	0	2	100,0
5.1.-Agresión sexual con penetración	0	0	0,0
5.2.-Resto de delitos contra la libertad sexual	0	2	100,0
6. Robos con violencia e intimidación	2	11	450,0
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	14	22	57,1
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	10	21	110,0
8. Hurtos	38	53	39,5
9. Sustracciones de vehículos	2	1	-50,0
10. Tráfico de drogas	2	2	0,0
11. Resto de criminalidad CONVENCIONAL	92	131	42,4
II. CIBERCRIMINALIDAD (infracciones penales cometidas en/por medio ciber)	39	44	12,8
12.-Estafas informáticas	38	40	5,3
13.-Otros ciberdelitos	1	4	300,0
III. TOTAL CRIMINALIDAD	192	272	41,7

Página 446 de 497

Nuestro municipio ha sido en el último año protagonista de una serie de sucesos, como es conocido por todos y demuestran las cifras mostradas. Se ha registrado en estos meses un importante número de robos, actos vandálicos y agresiones que han levantado todas las alarmas entre nuestros vecinos, ya no solo por la frecuencia con la que éstos están produciendo, sino por la terrible violencia con la que se han llevado a cabo algunos de ellos.

DETENIDA UNA PAREJA EN ARCHENA (MURCIA) POR COMETER ROBOS Y COMERCIALIZAR LOS EFECTOS SUSTRÁIDOS.

La Guardia Civil de la Región de Murcia ha desarrollado una investigación para esclarecer la sustracción de objetos en viviendas de Archena (Murcia), habiéndose saldado con la identificación y detención de dos personas como presuntos autores de delitos de robo con fuerza y hurto, habiéndose esclarecido hasta el momento cinco delitos. Efectivos de prevención de seguridad ciudadana de la Benemérita abrieron la investigación al detectar un incremento de robos y hurtos en viviendas.



DETIENEN A DOS VIOLENTOS ASALTANTES EN ARCHENA POR AGREDIR Y ROBAR A UN VECINO.

La Guardia Civil detiene en Archena a dos autores de un robo con violencia e intimidación, que ocurrió en una calle del municipio. Los ladrones se llevaron el móvil de un vecino de la localidad tras abalanzarse sobre él y agredirle. La investigación se inició cuando un vecino denunció ante la Guardia Civil haber sido objeto de un robo cuando caminaba solo por una calle de la localidad. La víctima relató que fue asaltada por dos individuos que se abalanzaron sobre él forcejeando para quitarle sus pertenencias.

Su superioridad numérica y la violencia empleada: golpeándolo con puñetazos y patadas, hizo que sus agresores se llevasen su teléfono móvil. El vecino de la localidad tuvo que ser atendido por las lesiones sufridas, siendo la más significativa la pérdida de varios dientes.

DETENIDO UN INDIVIDUO POR ACCEDER A LA PLAZA DE ABASTOS DE ARCHENA POR UN TRAGALUZ Y ROBAR EN VARIOS PUESTOS

La investigación, dentro del plan comercio seguro y que aun continua abierta, ha permitido esclarecer, hasta el momento, dos delitos, aunque puede que el presente autor sea responsable de más hechos delictivos, según fuentes de la Benemérita. Las actuaciones se iniciaron con la denuncia de varios comerciantes de la Plaza de Abastos que denunciaron haber sufrido varios robos en sus comercios.

ARRANCAN Y ROBAN UN CAJERO CON UN CAMIÓN PLUMA EN ARCHENA DE MADRUGADA

La Guardia Civil busca a los delincuentes que de madrugada sustrajeron un cajero del exterior de una sucursal bancaria ubicada en la población de La Algaida, en Archena. Los hechos tenían lugar sobre las cuatro de la mañana de este miércoles, en la oficina de Caixabank en la calle Principal del pueblo.

Esta situación de inseguridad que están padeciendo nuestros vecinos, requiere no solo que las corporaciones completas salgan a manifestar su condena y rechazo ante estos actos, acompañados de todas aquellas medidas urgentes, efectivas y contundentes que estén a nuestro alcance.



Una de las medidas que ha demostrado ser más eficaz, tanto a la hora de prevenir delitos como a la hora de esclarecerlos, y que ya se ha adoptado en infinidad de municipios, es la implantación de cámaras de vigilancia.

Estas cámaras, aparte de prevenir y ayudar a esclarecer delitos tales como los que se han dado recientemente en nuestro municipio y que se han detallado con anterioridad, ayudan a la prevención de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, bancos, papeleras, marquesinas, etc. generando con ello un ahorro. Cabe recordar que este tipo de actos contra el mobiliario humano, suponen entre otras cosas, un coste importante para las arcas municipales a lo largo del año.

Pero en todo caso, la instalación de cámaras y videocámaras debe respetar los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia. El tratamiento de estos datos sin consentimiento constituye un límite al derecho fundamental a la protección de datos, que, en palabras del Tribunal Constitucional en su Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre, (F.J. 7 primer párrafo), *"...consiste en un poder de disposición y de control sobre los datos personales que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quién posee esos datos personales y para que, pudiendo oponerse a esa posesión o uso. Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, que constituyen parte del contenido del derecho fundamental a la protección de datos se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recogida, la obtención y el acceso a los datos personales, su posterior almacenamiento y tratamiento, así como su uso o usos posibles, por un tercero, sea el estado o un particular (...)"*.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha instalado diversas cámaras de videovigilancia para el control y vigilancia de edificios, se hace necesaria la regulación de la creación y funcionamiento de ficheros que procedan al almacenaje de los datos aportados por dichos instrumentos. Debemos de garantizar un Ayuntamiento que responda del mismo, con una regulación clara, con una normativa específica, así como su mantenimiento cotidiano y la conservación de las grabaciones. Debemos garantizar la cesión de datos de carácter personal a organismos públicos, así como fuerzas y cuerpos de seguridad, y otros órganos legitimados con intereses legítimos.



ARCHENA

Desde VOX creemos imprescindible un marco regulatorio que establezca los mecanismos necesarios como garantía constitucional, donde se garantice que en cualquier actuación de videovigilancia se salvaguarde los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad que establece nuestro marco legal y, sobre todo, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen que recoge el artículo 18 de nuestra Constitución.

En virtud de lo expuesto, y en pro de proteger y garantizar la seguridad de nuestros vecinos, el Grupo Municipal VOX propone al Ayuntamiento de Archena, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento cree el marco jurídico municipal para la regulación de las cámaras de video vigilancia municipales, establecido en la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto (BOE del 5), por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos; cuyo desarrollo se realiza mediante el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril (BOE del 19), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de esa Ley Orgánica, con el objeto de la creación del fichero de datos de carácter personal de Videovigilancia en el municipio de Archena sobre las vías y espacios públicos urbanos para prevenir actos delictivos, control del tráfico, garantizar la seguridad ciudadana y contrastar infracciones, control de accesos y seguridad de edificios públicos e instalaciones municipales.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, de instrucciones al área competente para la elaboración de un informe que determine los puntos conflictivos y de mayor delincuencia de nuestra ciudad, siendo otras ubicaciones idóneas para la instalación de las mismas como la plaza 1 de mayo, calle Ramón y Cajal, plaza de abastos y parking del mismo, puentes de hierro, de los mazos y de La Algaida, redondas carretera del balneario, avenida del Carril, avenida Daniel Ayala, avenida Antoñete Gálvez, avenida de los Reyes Católicos, y en el cual se detalle el número de cámaras necesarias.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno, a que tan pronto como exista dicho informe, se dé cuenta a todos los Grupos Municipales de las conclusiones del

